



# **COORDINACIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE.**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

JULIO 2019



**Nivel de Revisión: 0**

**Página 2 de 14**



Ayuntamiento Constitucional de Tonanitla 2019-2021.  
Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente  
Calle Bicentenario No 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla, Tonanitla Estado de  
México, C.P. 55785  
(55) 29-26-00-57  
Palacio Municipal.  
Teléfonos (01 55) (55) 29-26-00-57  
Junio de 2019.  
Impreso y hecho en Tonanitla, México.  
La reproducción total o parcial de este documento se autorizara siempre y  
cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES .....	5
II. BASE LEGAL .....	6
III. ATRIBUCIONES .....	7
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
V. ORGANIGRAMA.....	8
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA .....	9
VII. DIRECTORIO.....	10
VIII. VALIDACIÓN .....	11
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	12



## INTRODUCCIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En ese sentido, el Manual de Organización de la Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente de Tonanitla tiene la finalidad estandarizar las funciones encomendadas a dicha unidad para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo.

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente de Tonanitla, así mismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.



## I. ANTECEDENTES

Uniformidad de la Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente se ha desarrollado poco a poco, ya que se ha ignorado la importancia y gravedad que tiene dicha coordinación.

Teniendo como reseña que en los bandos municipales se han emitido durante administraciones anteriores se designan funciones las cuales no se encuentra definidas de acuerdo al perfil de funciones que tiene esta coordinación.

La importancia del desarrollo de las actividades de dicha coordinación se basa en los cambios sociales y naturales que se han venido desarrollando en la sociedad, por lo cual es de gran importancia el fortalecimiento de la conciencia a partir de la actuación responsable del Municipio.



## II. BASE LEGAL

Base legal de la Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos,
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley General de Cambio Climático, cada una con sus reglamentos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- De este compendio de leyes y reglamentos se derivan las diferentes normas (NOM,NMX) aplicables a cada rubro ambiental; agua, suelo, aire, desarrollo rural, residuos, entre otros.
- Bando Municipal de Tonanitla



### III. ATRIBUCIONES

- Ley Orgánica Municipal del Estado De México

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. Serán permanentes las comisiones:

h). De fomento agropecuario y forestal;

- Ley Orgánica Municipal del Estado De México

Sección XXIII

Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente

Artículo 110. La coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente participará en la gestión de los programas federales, estatales y municipales que benefician a los productores agropecuarios y forestales; promoverá la agricultura, la ganadería y forestación, para el mejor uso del suelo y agua, así como promover la impartición de cursos sobre la materia. Así mismo, tendrá la facultad de aplicar el código para la biodiversidad del estado de México.

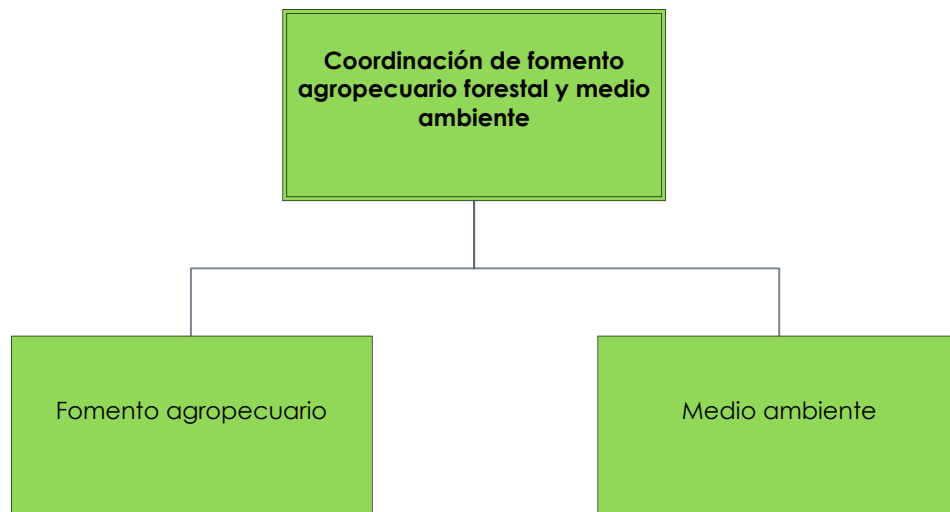
Artículo 111. Se declara de interés público la protección, conservación, restauración y preservación del medio ambiente y corresponde a la coordinación de fomento agropecuario, forestal y medio ambiente formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal aplicar los instrumentos y disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación; así como atender y controlar emergencias y contingencias ambientales, de acuerdo con lo dispuesto en el código para la biodiversidad del estado de México.



#### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Coordinación de fomento agropecuario forestal y medio ambiente
  - 1.1. Fomento Agropecuario
  - 1.2. Medio Ambiente

#### V. ORGANIGRAMA







## VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

### – Fomento Agropecuario

Objetivo: Gestionar y coordinar programas federales, estatales y municipales que beneficien a los productores agropecuarios del Municipio de Tonanitla.

Funciones:

- Constancias de productor
- Constancias de usufructo
- Constancias de traslado de ganado

### – Medio Ambiente

Objetivo: Coordinar actividades para que el Municipio de Tonanitla participe y contribuya en la reducción del deterioro ambiental.

Funciones:

- Permisos para talar arboles
- Clausura a empresas que no cuenten con los permisos necesarios del medio ambiente
- hacer campañas de reforestación
- hacer campañas de limpieza



## VII. DIRECTORIO

Lic. Edgar Bustamante Rodríguez

Coordinado de Fomento Agropecuario Forestal y Medio Ambiente del Municipio de Tonanitla.

C. Eliseo Pardinez Ortiz

Subcoordinador de fomento agropecuario, forestal y medio ambiente del municipio de Tonannitla.



## VIII. VALIDACIÓN

Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma
Presidente Municipal	Secretario del Ayuntamiento	Coordinador de fomento agropecuario forestal y medio ambiente



## IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN



## Objetivos

El departamento de fomento agropecuario, forestal y medio ambiente, tendrá como objetivo: fomentar el fortalecimiento y desarrollo de la actividad agropecuaria y forestal, con el propósito de incrementar la economía de la población local dedicados a la producción y comercialización en este rubro; impulsando, planeando, ejecutando y supervisando el desarrollo de la infraestructura agropecuario y forestal en el municipio.



## Funciones

- 1- Actualizar el censo de los productores agropecuarios y forestales del municipio de Tonanitla.
- 2- Organizar y fomentar la participación de los productores agropecuarios y forestales del municipio, a través de la capacitación y asesorías para mejoramiento de sus productos agrícolas.
- 3- Promover la comercialización de los productos que se producen en el municipio.
- 4- Identificar que programas son prioritarios y canalizar los apoyos financieros necesarios para su cumplimiento
- 5- Incrementar la producción, productividad y nivel competitivo de las actividades agropecuarias y forestales.
- 6- Atender las peticiones de los productores, que tienen interés de mejorar en sus procesos de cultivo.
- 7- Gestionar ante las diferentes instancias crediticias, la obtención de financiamientos con tasas preferenciales para los productores agropecuarios y forestales del Municipio.
- 8- Expedir las constancias de productor de forma gratuita en beneficio del sector agropecuario y forestal del Municipio.
- 9- Realizar la donación de árbol, en el mes de junio, julio y agosto, a petición de parte del interesado.
- 10- Expedir el permiso de derribo de árbol de forma gratuita, previo dictamen técnico.
- 11- Expedir permiso de podas de árbol de forma gratuita, previo dictamen técnico.